



Diez maravedis.



SELLO QVARTO. DIEZ MARAV  
VEDIS. ANO DE MIL SEISCIE  
TOS Y NOVENTA Y NVEVE.

La Villa de Bullas En seis dias  
 a Nomes de B. porro de mill set. v. oventas  
 y nueve de los Señores Jurisdi. de Sevilla  
 e la Junta en lugar que seña razon para  
 sea tan y con feria las cosas de casa por tenerse  
 ter. al servicio de Dios nro Señor bien y un  
 le dad de esta Republica, e a traer los se  
 ñores Don Alonso Gomez de la Haza  
 y de Perez Lorenzo Alcalde ordinario  
 de Bullas y los Señores Don Baraxo M.  
 de Albaraxa y de Juan de las Casas  
 y de Pedro Arzobispo  
 ta tan bien de los señores, de esta razon lo que  
 y enerte a Santa y de esta Señores Don Baraxo  
 Arzobispo de la Haza y de Juan de las Casas  
 y de Pedro Arzobispo y de Juan de las Casas  
 tanto nom bra de por esta Villa sin paxizi  
 por lo enerte a Junta y de a hecho auerzia  
 de diez y alla en la Ciudad de Granada y  
 pape les por tenerse, a este ofizio que es  
 proprio de esta Villa no las a enre opado a ella  
 por en ventario ni en otra forma, ni lo que  
 haue de ser para en el Señor Don Juan de las Casas  
 a la de. y para que se ponga sobre en el